



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

Aprobación inicial de modificación de presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Viana, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 12 de 2023 de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal del año 2023.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAP. II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
	Aplicación presupuestaria 1 1650 2210002: Alumbrado público	60.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 23113 2210002: Luz centro social	7.200,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 23114 2210002: Luz balcón de toros	1.700,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 3231 2210002: Luz centro 0-3 años	3.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 3232 21200: Conservación y reparación centro escolar	11.700,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 3232 2210002: Luz colegio	5.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 3331 2210002: Luz sala de cultura	4.500,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 34201 2210001: Instalaciones deportivas luz	12.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 34201 22101: Instalaciones deportivas agua	5.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 34201 22102: Instalaciones deportivas gas	5.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 34202 2210002: Luz polideportivo	3.600,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 34202 22103: Gasóleo polideportivo	2.500,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 4220 2210001: Luz polígonos industriales	17.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 9200 2210004: Luz edificios común	4.000,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 9200 62600: Equipos informáticos oficinas	1.500,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 3231 22799: Cuidadores educación infantil 0-3	47.727,56 €
CAP. VI	INVERSIONES REALES	
	Aplicación presupuestaria 1 15103 60900: Carril bici municipal	2.500,00 €
	Aplicación presupuestaria 1 9200 62600: Equipos informáticos oficinas	1.500,00 €
	FINANCIACIÓN:	
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS: Remanente de Tesorería para Gastos Generales	146.200,00 €
	ACTIVOS FINANCIEROS: Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	47.727,56 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente es sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Viana, 25 de mayo de 2023.- La alcaldesa-presidenta,
M.ª Blanca Yolanda González García.

